



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001370

Res. 855/2020

ACTA N° 14, de fecha 28 de julio de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción 006/2020, para la adecuación de vestuarios y duchas del internado masculino de la Escuela Agraria “Francisca Arnal de Artigas” - Rocha;

RESULTANDO: I) que la Dirección General, a fs. 19, autoriza a realizar el Llamado para la misma, amparado en el Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

II) que de acuerdo a las ofertas recibidas y al cuadro comparativo de precios que luce a fs. 23, la oferta más conveniente es la presentada por la empresa Puentes Naturales SA, por un monto de \$ 527.889, para dar cumplimiento con dichos trabajos y la suma de \$ 24.679 para el pago de Leyes Sociales;

III) que a fs. 66, la Dirección General autoriza las reservas citadas ut-supra con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y el pago de Leyes Sociales con cargo a la reserva N° 49;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal realiza, a fs. 71, las reservas correspondientes;

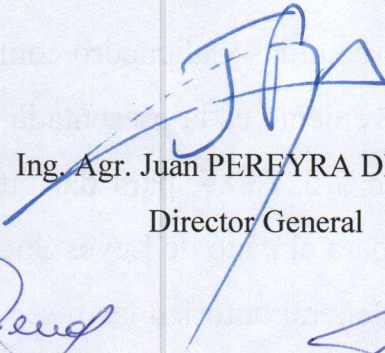
CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción 006/2020 y su adjudicación a la empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

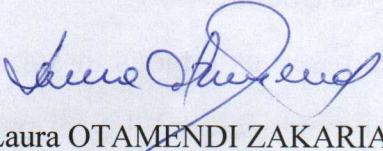
ATENTO: a lo expuesto;

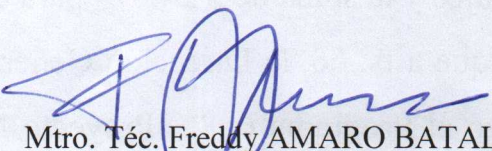
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

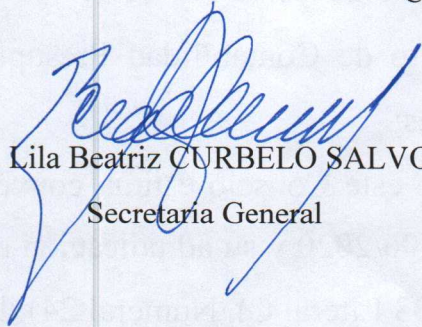
UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la Compra Directa por Excepción 006/2020, a la empresa Puentes Naturales SA por un monto de \$ 527.889 (pesos uruguayos quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve) para realizar la adecuación de los vestuarios y duchas en el internado masculino de la Escuela Agraria “Francisca Arnal de Artigas” - Rocha con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 – Financiación 1.1 y el monto de \$ 24.679 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve), para el pago de Leyes Sociales por anticipo de fondos N° 1 con cargo a la reserva N° 49, al amparo del Artículo N° 33 Literal C), Numeral 24) del TOCAF.
- 2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

fv